

LA ENCOMIENDA DE AGUILAREJO A FINES DEL MEDIEVO

THE ENCOMIENDA OF AGUILAREJO AT THE END OF THE MIDDLE AGES

ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ

Asociación Histórico-Cultural Maimona

angelbernalestevez@gmail.com

RESUMEN: Entre los términos de Fuente de Cantos y Montemolín existía una pequeña encomienda llamada Aguilarejo que a finales del periodo medieval era un despoblado dedicado a la explotación agrícola, de donde se obtenían las rentas que dotaban de recursos económicos a su comendador, un personaje cortesano, absentista y rentista, que la gestionaba a través de un administrador vecino de Fuente de Cantos. En dicha encomienda existían una casa y una ermita, únicos testimonios de un pasado no muy lejano en que todavía era un lugar poblado. En este trabajo se estudia la encomienda, sus comendadores, sus bienes materiales y sus rentas.

ABSTRACT: Between the towns of Fuente de Cantos and Montemolín, a small Encomienda called Aguilarejo was located. Before being abandoned at the end of the medieval period, it was a town dedicated to the agriculture, which produced the income that provided the economic resources to the comendador, a court figure and an absent landlord, who managed the Encomienda through an administrator, which was a neighbour of Fuente de Cantos. In such Encomienda, there was a house and a hermitage, the only testimony of a not-too-distant past when it still was a populated place. This work examines the Encomienda, its comendadores, its material goods and incomes.

XVI JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS
Asociación Cultural Lucerna/Sociedad Extremeña de Historia, 2015

Pgs. 87-111

ISBN: 978-84-608-6760-9



I.- INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de Aguilarejo nos estamos refiriendo a una pequeña encomienda existente en el término de Fuente de Cantos, villa perteneciente a la Mesa maestra. No era normal la existencia de una encomienda dentro del espacio territorial de otra, pero es que tampoco las encomiendas como tales respondían a una tipología determinada, y aunque en el proceso de constitución de las mismas, no siempre es posible asistir a su nacimiento ni a las razones que lo alumbraron, sí sabemos que al término del periodo medieval, cuando ya su razón primigenia de ser había evolucionado hacia otros conceptos distintos, existían encomiendas con una base territorial coincidente en general con el término de una población, otras referidas a fortalezas, otras encomiendas inmateriales como el disfrute o percepción de unas rentas determinadas, otras por la custodia de los bastimentos y otras, las menos, entre las que se encontraba Aguilarejo, que en esencia no era más que una gran extensión territorial, un latifundio capaz de producir unas rentas con las que retribuir los servicios de un caballero de la orden.

II.- LA ENCOMIENDA

Creemos, a falta de mejor información, que esta fue la razón de ser de la existencia de Aguilarejo, una dehesa situada al decir de los visitantes de la Orden entre las villas de Fuente de Cantos y Montemolín, a una legua de distancia de la primera, formando parte de ambos términos¹, que en un momento indeterminado fue convertida en encomienda para retribuir algún favor.

Los estudios realizados sobre la zona sitúan esta encomienda en la dehesa de Aguilar², entre los ríos Ardila y Bodión³, de la que derivaría el nombre de la encomienda Aguilarejo, topónimo hoy

¹ Archivo Histórico Nacional (AHN), OO.MM., lib. 1101-C, visita 1494, f. 399: "Está asentado el despoblado en término de Fuente de Cantos y Montemolín".

² Así lo afirma José Lamilla, dando cuenta de otro error cometido con el paso del tiempo al denominar como San Bernabé a la ermita de San Bartolomé de Agui-

desaparecido, no aquel que se mantiene vigente, perteneciente actualmente al término municipal de Segura de León. Esta ubicación es defendible en la medida en que la encomienda se encontraba al sur del término de Fuente de Cantos, pero parecen errar los visitantes al ubicarla en una localización distinta a la que finalmente ha resultado ser la correcta. ¿Se equivocaron los visitantes? Parece difícil aceptarlo de unos forasteros cuyo paso por Fuente de Cantos se debió al cumplimiento de un cometido concreto, la visita de inspección a las tierras de la Orden, por tanto ellos no tenían conocimiento de la situación exacta de los parajes que nombran, ni en esta villa ni en cualquiera otra de las que formaban parte de la provincia de León, sencillamente recogían por escrito la información que le suministraban los vecinos o las autoridades locales con las que se entrevistaban, más aún porque generalmente tampoco visitaban todos los lugares que mencionan, especialmente si estos se encontraban lejos del núcleo de población.

Si los visitantes escribieron al dictado, significa entonces que quienes se equivocaban eran los propios vecinos. No parece que tal circunstancia la debamos contemplar, pues los términos municipales eran muy bien conocidos por las autoridades, oficiales y vecinos en general por la sencilla razón de que la mayoría eran labradores, pero es que además uno de los cometidos que tenían que realizar los cargos públicos electos anualmente cuando se producía su relevo y tomaban posesión de sus oficios, era la visita de los linderos, fuente constante de conflictos con los pueblos limitáneos por el problema muy general en la época de correr los mojones hacia el término del otro⁴.

lar, probablemente, dice, al confundir ésta con el nombre del cerro, conocido como puerto de San Bernabé, donde se ubicaba. Este cerro se encuentra junto a la carretera, en su día camino carretero, de Segura de León: LAMILLA PRÍMOLA, J. "Ermitas y hospitales de Fuente de Cantos en el siglo XVI", en *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*, Zafra, 2001, p. 376.

³ LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. "Fuente de Cantos y su entorno santiaguista. La Vicaría de Tudía (siglos XII-XVI)", en *Actas XII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, 2012, p. 28.

⁴ BERNAL ESTÉVEZ, A. "Territorialización del espacio en la provincia de León de la Orden de Santiago", en LORENZANA, F. y MATEOS, F.J. (Coords.) *Arte, Poder y*



Fig. 1.- Mapa tomado de M. López Fernández, "Fuente de Cantos y su entorno Santiaguista"..., p. 29

La interpretación sin embargo parece bien simple, en aquella época aquello era término de Montemolín. Aguilarejo estaba en término de Fuente de Cantos, jurisdicción de Montemolín y aquí es donde se debe producir el error al tomarse la parte por el todo, una metonimia que trataba de ubicar la encomienda también en el término jurisdiccional de Montemolín, además de en el de Fuente de Cantos. Pero lo cierto es que a tenor de los datos que hoy cono-

ceмос Aguilarejo (Aguilar), se encontraba también en el límite del término de ésta villa con el de Segura, con el que pasado el tiempo Fuente de Cantos mantuvo un pleito secular sobre su jurisdicción, finalmente resuelta a favor de esta última⁵.

Segura era entonces cabecera de la Encomienda Mayor de León. Es muy posible que se quisiera dejar claro que Aguilarejo pertenecía a la jurisdicción de Montemolín.

En el periodo en que nos estamos centrando era un despojado⁶ dedicado esencialmente a la agricultura, tierras de labor de carácter extensivo, con algunas huertas y molinos y el paso de una cañada mesteña⁷. En la ubicación que da M. López de esta encomienda se recoge el paso por la misma de la cañada real leonesa, dando con ello más veracidad a la información. El aprovechamiento de las hierbas era también un fruto perteneciente a la encomienda, sin embargo estas hierbas, que aparecen documentadas como tales en 1494⁸, no se vuelven a mencionar en adelante, ni aparecen rentas relacionadas con dichos aprovechamientos, lo que está en sintonía con la idea que nos hemos ido formando de que por estas fechas y en los años sucesivos se produjo una expansión agrícola en la zona que llevó a roturar estos pastizales a favor de la agricultura

⁵ En un artículo presentado al mencionado *Congreso de la Memoria de Tentudía*, Andrés Oyola se refiere a un conflicto jurisdiccional multiseccular entre ambas villas en razón de sus derechos sobre la referida dehesa, resuelto finalmente en 1926: "El fuero de población de Segura de León: aplicación y vigencia", pp. 312 y 314. De este mismo autor es otro trabajo publicado el mismo año en las *Actas de la I Jornada de Historia de Fuente de Cantos* bajo el título "Conflictos seculares por el territorio: Fuente de Cantos-Segura de León", pp. 43-58, en el que desmenuza los distintos pleitos habidos en el tiempo entre ambas villas por la disputa de las dehesas de Aguilar y Durana, a partir del iniciado en 1548 y terminado en 1926.

⁶ Cuando los visitantes de 1494 llegaron a Fuente de Cantos, fueron a visitar la encomienda de Aguilarejo y se encontraron con que allí no había nadie para presentarles los poderes que como tales visitantes llevaban: AHN, OO.MM., lib. 1101-C, visita 1494, f. 39.

⁷ *Ibidem*, f. 507.

⁸ CHAVES, B. (DE) *Apuntamiento legal sobre el dominio solar, que por expresas reales donaciones pertenecen a la Orden de Santiago, s.l., s.n., s.a. (1719?, reed. en Barcelona por Albir Ed., 1875)*, f. 76v.

y no debieron de quedar para dicho uso más que las zonas de pasto de las boyadas y animales de compañía y algunos otros espacios comunales residuales.

El conjunto de las tierras de labor lo formaban trece quinte-rías de las que conocemos sus nombres⁹, la de Elvira Mateos, la de Juan de Aguilar, la del tornero, las propias tierras de la encomienda que están en derredor de la ermita, la de Diego Carrasco, la de Nuño, la del Cortijo, la de Híl mundos, la de los de Ruy López, la de Benito de los Ojos, la de Valderabilla, la del Pardo y la de Juan García.

Las quinterías del Pardo y Valderabilla las había tenido Alonso de Cárdenas hacía veinte años cuando era comendador mayor.

De todos ellos he tratado de localizar alguno de estos nombres entre el vecindario de Fuente de Cantos que se cita en las visitas. El esfuerzo no ha sido en balde. Hay noticias claras de dos de ellos, Elvira Mateos¹⁰ y Ruy López¹¹, la primera ya fallecida, quizá no hacía mucho tiempo pues tenía un hermano de nombre Gonzalo que aun vivía, era una mujer acomodada, dueña de algunas propiedades rústicas, que había hecho ciertas donaciones de tierras a la iglesia parroquial; el segundo muy mayor, era un cura de la orden de San Pedro, párroco de la iglesia, que había obtenido una provisión firmada por el prior de San Marcos don Alonso Fernández de Acevedo en el año 1453, para ocupar un beneficio curado que había quedado vacante por muerte de su titular. La quintería pertenecía a sus hijos.

Ambos habían sido vecinos de Fuente de Cantos y contemporáneos, nacidos en la primera mitad del siglo XV.

También tenemos localizado a un Juan García el Mozo, sin duda hijo de un Juan García, quizá el de la mencionada quintería. Era caballero cuantioso en el año 1501¹². Si estuviéramos en la pista cierta, estaríamos hablando de otro vecino de Fuente de Cantos contemporáneo de los anteriores.

⁹ Vienen todas ellas relacionadas en la visita del año 1494, f. 507.

¹⁰ Visita 1508, f. 755.

¹¹ Visita 1494, f. 282.

¹² Visita 1501, f. 235.

Por estos datos podemos saber que las quinterías que poseían en Aguilarejo las habían roturado en la segunda mitad del siglo, ya avanzada alguna década sin que podamos precisar más. Esto no presupone una contemporaneidad, que podemos sospechar, con las otras quinterías, pero nos da información fehaciente sobre un periodo en el que se estaba produciendo una expansión agrícola en la zona.

Con ella alcanzamos a entender que la mayoría eran tierras de roturación dedicadas a uso agrícola, donde el monte y el pastizal de uso comunales, habían sido roturados en su mayor parte para dedicarlos a uso cerealícola. Deducimos esto por varios indicios. La división en quinterías nos pone sobre aviso de una división del terrazgo con la finalidad de su rompimiento para convertirlo en tierras de labor, algunos de los propios nombres de las quinterías parecen hacer alusión a las personas que se hicieron cargo de su explotación, sus dueños que llegaban a la tal propiedad haciendo uso de los acuerdos capitulares, adoptados para facilitar a través de esta medida el poblamiento de los dominios de la orden que otorgaban la propiedad a quienes las pusieran en explotación, respetando ciertas condiciones.

Podemos realizar esta precisión a partir de la distinción que las fuentes hacen entre los poseedores de estas quinterías y las tierras pertenecientes a la encomienda, es decir a la orden, que eran las que rodeaban a la ermita. Había allí por tanto tierras que seguían perteneciendo a la orden y otras que ya eran de particulares.

También deducimos lo anterior porque conocemos dichas rentas y entre ellas no aparece ninguna relacionada con aprovechamientos ganaderos, forestales o de caza, seguramente porque lo que de ello quedara era de explotación comunal para el vecindario de las cinco villas, sino rentas agrícolas y hortícolas. Por todo ello llegamos a la conclusión de que su roturación fue tardía y no anterior al siglo XV.

La fecha más antigua que hemos podido encontrar con noticias de Aguilarejo como encomienda procede de mediados del siglo XIV como hipotéticamente deduce, y es una deducción lógica,

Manuel López¹³. Posteriormente y alrededor de un siglo después, en el año 1440, volvemos a tener noticias de ella. Se trata de un privilegio acordado en el capítulo general celebrado ese año en Uclés sobre una ampliación de términos que pedía el comendador y sobre exención de pechos a sus pobladores¹⁴. La noticia no por escueta deja de tener una gran importancia porque nos dice varias cosas, la una que en esa fecha se ampliaron sus límites, la otra que era un lugar poblado, finalmente en relación con ésta, es que dicho lugar como tal tenía ya una existencia prolongada hasta el punto de haberse formado allí un pequeño núcleo de población, que la misma fuente refiere con el tratamiento jurídico de lugar y no como dehesa como lo conoceremos más tarde. Volvemos a remontarnos al siglo XIV para buscar los antecedentes del mismo. Es muy posible la existencia de una relación directa entre este poblamiento y la ermita allí existente, de la que hablaremos más adelante,alzada para satisfacer las necesidades espirituales de aquellos pobladores que vivían a una legua del lugar poblado más cercano, que era Fuente de Cantos.

Aquí nos surge otra hipótesis derivada del hecho de la dicotomía existente entre los términos semánticos Aguilar y Aguilarejo. Es verdad que Aguilar como dehesa no se llega a mencionar, aparece siempre Aguilarejo como encomienda. Pero cuando más adelante se alude a Aguilar se hace ya como dehesa, a no ser que el propio nombre de la ermita nos esté dando la pista correcta, San Bartolomé de Aguilar, la ermita dedicada a este santo en esta dehesa. De este modo Aguilar está aludiendo a un espacio adhesionado cuyos orígenes habrá que buscar en los años o décadas posteriores a la conquista.

¿Qué significado tendrá entonces Aguilarejo? Creemos que como lugar poblado está aludiendo al núcleo de población surgido en dicha dehesa y que dio nombre a la encomienda, de la misma manera que el resto de las encomiendas se conocían por el nombre de las villas donde estaban situadas, solo que era un lugar pequeño,

¹³ LÓPEZ. "Fuente de Cantos y su entorno santiaguista...", p. 28.

¹⁴ CHAVES. *Apuntamiento legal...*, p. 64.

poco poblado, que acabó despoblándose y aunque su denominación se mantuvo porque era el que daba título a la encomienda, se acabó imponiendo el nombre primitivo de Aguilar cuando aquello no era más que exactamente eso, una dehesa despoblada

III.- COMENDADORES

La encomienda como tal no hemos podido datarla en su origen, pero sí hemos llegado al conocimiento de quienes fueron algunos de sus comendadores. El primero en el orden cronológico de quien hemos podido encontrar alguna noticia es el noble madrileño, señor de la casa de Lodeña¹⁵ en Madrid, Alfonso Robledo de Lodeña¹⁶, a quien se le nombra siempre con el apelativo de “comendador de Aguilarejo”. Sabemos que éste tal era hijo de Juan de Lodeña de quien no se dice nada respecto de dicha encomienda, lo que nos lleva a concluir que nada tuvo que ver con ella y sí su hijo, quien debió recibirla de otro titular en su beneficio, siempre por concesión del Capítulo de la Orden y para toda su vida.

Sea como fuere, dicha encomienda acabó siendo patrimonio familiar pues a Alfonso Robledo de Lodeña le sucedió como comendador su hijo y heredero Pedro de Lodeña¹⁷, caballero y Trece de la orden, quien desarrolló su actividad al servicio de la misma y de la Corona en los distintos empleos que logró conseguir, uno de ellos el corregimiento¹⁸. En el momento en que tenemos la primera noticia cierta de su condición de comendador de Aguilarejo en el año 1494, era visitador de la orden.

¹⁵ Esta es la forma más habitual de aparecer nombrado. También aparece como Ludeña o Ludueña.

¹⁶ QUINTANA, J. (DE) *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Historia de su antigua nobleza y grandeza*, 1629, p. 231. Alfonso Robledo de Lodeña casó con doña Constanza Álvarez de Solís y tuvieron dos hijos, doña Sancha de Lodeña Solís y Pedro de Lodeña.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ CUARTAS RIVERO, M. “Los corregidores de Asturias en la época de los Reyes Católicos (1474-1504)”, *Asturiensia Medievalia*, 2, 1975, pp. 259-278. Su nom-

Daniel Rodríguez nos da el dato de que Pedro de Lodeña sustituyó a Luis Portocarrero como gobernador de la provincia a la muerte de éste. Eso sucedía en el año 1503 y se mantuvo en el mismo al menos hasta 1506¹⁹. Es lo que él dice, nosotros lo tenemos documentado en 1505 como Juez de residencia cuando fue enviado por la Corona a Mérida a mediar y/o resolver los conflictos surgidos en la provisión de los alcaldes ordinarios de ese año²⁰.

Era por tanto un alto funcionario que consiguió algunas prebendas como la de comendador de Aguilarejo, encomienda de la que era un rentista y por la que apenas debió aparecer pues ni casa de morada tenía en ella ni en Fuente de Cantos.

Éste creemos que era el sentido de la referida encomienda, retribuir fidelidades y ser fuente de rentas para el pago de las mismas, no otro debió de tener una finca despoblada como era aquella.

Conocemos la situación patrimonial de Pedro de Lodeña gracias a las declaraciones anuales a que estaban obligados a hacer los comendadores. Ésta es la suya del año 1506²¹:

“Muy alto y poderoso señor,...

La encomienda de Aguilarejo que puede valer un año con otro 60.000 mrs.

Renta de 60.000 mrs en la mesa maestra por merced real

Bienes raíces hasta 800.000 mrs poco más o menos.

Bienes muebles hasta 200.000 mrs poco más o menos.

Hecho a 24 de diciembre de 506. Pedro de Lodeña”

bramiento como corregidor de Asturias es del año 1498 y lo desempeñó hasta mediados de 1500. Aquí mismo nos dice la autora que en 1490 era regidor de la villa de Madrid, p. 273.

¹⁹ RODRÍGUEZ BLANCO, D. *La Orden de Santiago en Extremadura en la baja Edad Media (siglos XIV y XV)*, Badajoz, Excma. Diputación, 1985, p. 141.

²⁰ BERNAL ESTÉVEZ, A. *Mérida, capital y encomienda de la Orden de Santiago (1490-1530)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2013, p. 246.

²¹ Inventario de bienes y profesiones de comendadores y caballeros de la orden de Santiago: AHN, Códices, lib. 301, ff. 6 y 44.

En la anterior declaración del año 1505 dice además,

“Poseo más 200.000 mrs que vra alteza me manda librar de salario con el oficio de justicia de esta provincia de León”.

Así pues el patrimonio de este caballero un poco antes de fallecer superaba, según su propia declaración, el cuento de maravedíes; en el camino sabemos que ejerció también el oficio de justicia mayor de la provincia de León y que el rendimiento de la encomienda de Aguilarejo era de 60.000 mrs anuales.

Murió el día 3 de agosto de 1507²² y le sucedió al frente de la encomienda Fernando de Luján, hijo de Pedro de Luján²³ apodado *Pierna Gorda* y también el *cojo* porque tenía una pierna más gruesa que la otra. Estamos hablando de un noble que dedicó su vida a la milicia, donde destacó por su arrojo, al servicio de Fernando el Católico primero en las guerras de Granada y más tarde en Italia donde murió en acto de servicio en una cruenta batalla²⁴ cerca de Rávena.

Su hijo Pedro de Luján casó con doña Inés de Ayala y de este matrimonio nació Hernán Pérez de Luján²⁵, nuestro personaje, quien casó con Catalina Lasso de Castilla. Destacó como su padre en la milicia y como él en las guerras de Italia. Tal condición de soldado refuerza la tesis de su condición de absentista de la encomienda, beneficio obtenido para la percepción de unas rentas vitalicias. Se refieren sus parentescos, de los que incorporan sus apellidos al acervo familiar, para dejar en evidencia las relaciones sociales de estos personajes, nobles cortesanos emparentados entre sí con otras casas nobles.

²² Visita 1508, f. 770.

²³ Ídem.

²⁴ ÁLVAREZ Y BAENA, J.A. *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, creencias y artes...* Tomo Cuarto, MDCCXCI, p. 170.

²⁵ SUÁREZ DE ALARCÓN, A. *Comentarios de los Hechos del señor de Alarcón*, MDCLXV, p. 319.

Fernán Pérez de Luján tomó posesión como caballero de la orden en Santa María del Campo a 16 de septiembre de 1507²⁶, actuando como testigos los caballeros de la orden don Hernando de Gamarra, comendador de Zagra y Cenete y don Alonso de Cárdenas, hijo de Diego López Dávalos, en una maniobra dirigida probablemente a la recepción de la encomienda, condición necesaria para ello. Posteriormente sabemos que ostentó el oficio de corregidor de Córdoba.

Ambos comendadores anticipan lo que será una práctica comenzada a finales del siglo XV, generalizada a lo largo del siglo XVI y continuada en siglos posteriores, la de personajes cortesanos que a través de sus influencias y para el pago de sus favores o sus servicios, obtienen el nombramiento de comendadores en encomiendas que no visitarán nunca y que solo sirven para retribuir dichos servicios²⁷.

Aunque no podemos ofrecer una datación concreta, sabemos que otro comendador de Aguilarejo fue el noble Pedro Lasso de Castilla²⁸, cuya relación de parentesco con la familia Luján ha quedado expuesta más arriba, así como con la familia Ayala, cuyo apellido ya formaba parte de la familia, uno de cuyos descendientes, Juan de

²⁶ Inventario de bienes y profesiones de comendadores y caballeros de la orden de Santiago: AHN, Códices, lib. 301, f. 138.

²⁷ En esto ya había reparado Daniel Rodríguez Blanco, en una obra suya convertida en un clásico para el estudio de la provincia de León de la Orden de Santiago, quien apunta a que esta circunstancia ya se daba desde el último cuarto del siglo XV: "En el último cuarto del siglo XV el panorama de comendadores y encomiendas se presenta como dominio en gran parte de las familias ocupantes del cargo, que se lo transmiten de manera hereditaria dentro de su círculo o las consideran como gaje dotal para casos de matrimonio" (*La Orden de Santiago en Extremadura...*, p. 130). En nuestro estudio sobre la encomienda de Los Santos, que va de principios del siglo XVII a mediados del XVIII, esta fórmula de retribución se ha generalizado y asentado como un procedimiento común en la corte y los sucesivos comendadores de los que se da cuenta son individuos cortesanos que nunca pisan por su encomienda, gestionada por un lugarteniente, que se ocupa preferentemente del cobro de las rentas: BERNAL ESTÉVEZ, A. y PENCO MARTÍN, A.D. "Descripciones de la encomienda de Los Santos de Maimona desde 1604 hasta el 1747 (I)", en *Los Santos de Maimona en la Historia*, II, 2010, pp. 55 y ss.

Ayala, fue también comendador de esta encomienda en 1550. Éste había sido investido con el hábito de caballero ese mismo año²⁹, sin duda con el objeto de poder recibir posteriormente la encomienda, que detentó hasta 1557 año en el que el rey se la conmutó por la de Beas³⁰.

Por esa fecha Aguilarejo rendía 350.000 mrs³¹. Este incremento tan notable de su rendimiento puede tener explicación en dos factores, el uno el aumento de espacio cultivable, el otro la gran inflación producida en Castilla a lo largo de este siglo.

Esta encomienda fue privatizada hacia 1573 junto con la de Fuente de Cantos³², aunque recuperada para la Corona poco después.

Habíamos dejado la narración en el hecho de que dicha encomienda era un beneficio hereditario de la familia Lodeña y sin embargo ahora la encomienda pasa a manos de la familia Luján. ¿Qué ha sucedido?

La explicación que encontramos a este cambio de titularidad está relacionada con la política matrimonial de ambas familias. Pedro de Lodeña había casado con doña Catalina de Luján y de este matrimonio tuvieron cuatro hijas que casaron con los mayorazgos de otros tantos linajes entre ellos los Lujanes. Tuviron también un hijo que recibió la herencia patrimonial y honorífica de la familia,

²⁸ IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. *Las Órdenes militares en la Península Ibérica: Edad Moderna*, Cuenca, 2000, p. 1819.

²⁹ VERZOSA, J. (DE) *Epístolas I*, 2006, ed. de Eduardo del Pino González, p. 282.

³⁰ GUTIÉRREZ, C. *Trento, un problema: la última convocatoria del Concilio (1552-1562)*, vol. I: Estudios, Madrid, 2000, p. 376.

³¹ VERZOSA, J. (DE) *Epístolas...*, p. 95.

³² MOXÓ, S. (DE) *Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI*, 1961, p. 341. El desmembramiento de encomiendas de la Orden de Santiago comenzó durante el reinado de Carlos I y se continuó con su hijo Felipe II. Fueron los problemas financieros de la Corona los que obligaron a tales medidas. Además de Aguilarejo y Fuente de Cantos, fueron también vendidas al mismo tiempo las encomiendas de Monesterio, Almendralejo, Medina de las Torres, Montemolín y Calzadilla, yendo a parar a absentistas y banqueros genoveses.

Diego de Lodeña, quien ostentó la encomienda de Mirabel³³. El parentesco entre estas dos familias fue por doble vía, pues la hermana mayor de Pedro de Lodeña había casado a su vez con el comendador Diego de Luján y como quiera que Diego de Lodeña heredó el patrimonio familiar y la encomienda de Mirabel, esta pequeña encomienda de Aguilarejo quedó en algún segundón que había adoptado el apellido Luján.

La misma explicación vale para los Lasso de Castilla y los Ayala, apellidos todos incorporados a la familia por la vía de las uniones matrimoniales.

La explotación agrícola de la encomienda producía unas rentas en forma de diezmos que iban a parar a manos del comendador, solo que por su condición de absentista, tenía un representante en la villa, un mayordomo nombrado por la propia orden que se encargaba de su recaudación y custodia. Eran rentas en especie que después se vendían. Lo que estaba establecido era que se vendieran conjuntamente y al mismo precio que las rentas de Fuente de Cantos, que eran en su totalidad de la Mesa Maestral. Así se hacía.

El mayordomo de Pedro de Lodeña era un caballero local de nombre Alonso Martín o Martínez Rico el Viejo³⁴. A su muerte le sucedió en el cargo su hijo Lorenzo Martín o Martínez Rico³⁵. Ambos aparecen como caballeros cuantiosos en las relaciones que los visitantes dejaron recogidas en sus visitas.

Por su parte el comendador estaba obligado a contribuir al ejército real con una lanza, una modesta participación en relación a su propio significado como encomienda.

³³ QUINTANA, *A la muy antigua...*, ff. 231-232. En teoría no se podía ostentar más que una encomienda, por eso creemos que este personaje obtuvo la más interesante de Mirabel y Aguilarejo quedó a disposición de la familia.

³⁴ Visita 1508, f. 770: "Se falló por depositario della Alonso Martín Rico".

³⁵ Visita 1515, f. 1.163.

TABLA I.- COMENDADORES DE AGUILAREJO	
AÑO	NOMBRE
Mediados del S. XV	Alfonso Robledo de Lodeña
Antes de 1494-1507	Pedro de Lodeña
1507-¿?	Fernando de Luján
¿?	Pedro Lasso de Castilla
1550-1557	Juan de Ayala

IV.- POSESIONES Y RENTAS DE LA ENCOMIENDA

Los precios de los productos eran variables, por consiguiente los importes de la recaudación también oscilaban de año a año según las cosechas y la demanda del mercado de cereales. Estas rentas consistían en los diezmos de las cosechas que se recogían en las trece quinterías que componían la encomienda y los de algunas huertas y molinos existentes junto a los cauces de los ríos que la surcaban, descontada la décima que iba a parar al prior. Había también un paso de ganados mesteños en un ramal que iba al Andévalo, pero no generaba ningún derecho de paso porque se lo había quitado un alcalde entregador de las cañadas, probablemente por tratarse de un cobro indebido, ya que tales derechos de paso estaban establecidos en puntos determinados del recorrido que debían hacer los ganados³⁶.

³⁶ Un ejemplo sobre el caso, referido a usurpación de derechos de paso en la zona, puede verse en BERNAL ESTÉVEZ, A. "El honrado concejo de la Mesta y el concejo de Los Santos de Maimona: Conflictos de intereses en los finales de la Edad Media", en *Los Santos de Maimona en la historia V y otros estudios de la Orden de Santiago*, 2014, pp. 53-64.

TABLA II.- RENTAS DE LA ENCOMIENDA DE AGUILAREJO			
CONCEPTO Y AÑO	1500	1508	1509
Diezmos trigo	550 fanegas	550 fanegas	854 fanegas
Diezmos cebada	220 fanegas	2600 fanegas	455 fanegas
Diezmos centeno	-----	13fanegas	27 fanegas
Diezmos habas	-----	10 fanegas	4 fanegas
<i>TOTAL DIEZMOS</i>	<i>700 fanegas</i>	<i>833 fanegas</i>	<i>1.340 fanegas</i>
Diezmos huertas	500 mrs	550 fanegas	-----

Como queda claro por los datos anteriores, la producción principal era el trigo que venía a equivaler a los 2/3 de la producción total (en 1500 se elevó al 71%, para pasar al 66% y 63% respectivamente en 1508 y 1509), le seguía la cebada que representaba una tercera parte de la producción total y después el centeno y las habas que constituían una proporción muy pequeña y no siempre se sembraban.

Estos datos nos permiten conocer la producción total que se recogía en la encomienda en la medida en que constituían la décima parte aproximada de la misma. Es así que la encomienda pudo llegar a producir unas 13.000 fanegas anuales de grano, dos terceras partes de trigo y el resto de cebada, pero con grandes oscilaciones interanuales. Estos escuetos datos indican una tendencia al crecimiento a lo largo del tiempo, pero es todo lo más lejos que podemos llegar con la información disponible, pues dicho crecimiento no sabemos si estuvo en relación con la bondad de los años o con la extensión del espacio agrícola, aunque todo parece indicar que esta segunda causa sí se dio, al margen de la primera.

Aunque se insiste en que Aguilarejo era un despoblado, sin embargo había una casa usada para depósito de las rentas procedentes de su explotación y una ermita dedicada a San Bartolomé, ambos edificios estaban el uno al lado del otro.

En la visita del año 1500-1 se dice estar la casa bien reparada³⁷, pero esa información no concuerda mucho con la procedente de la visita de 1507-8 donde se dice que en la visita anterior los visitantes dejaron dispuesto y recogido por escrito que se hicieran ciertas obras de reparo en la misma, tasadas en 3.000 mrs, consistentes en hacer cuatro esquinas de ladrillo sobre el zócalo de piedra en el que se asentaba el edificio, bajar la pared media tapia y renovar la techumbre con madera tosca y teja, rehacer la pared que daba para la ermita y en la del otro lado volver a hacer una puerta que estaba hundida. Como se ve, una reparación de envergadura que pone en evidencia el mal estado general de la casa y también que los visitantes del año 1501 ni siquiera la vieron. Dejaron dispuesto también que se hiciera un corral de dos tapias de alto de piedra y barro. Ninguna de dichas obra se había ejecutado.

Los visitantes de 1507-8 retomaron el tema y dejaron dispuesto que se ejecutaran dichas obras sin más dilación. Retomaron también otro mandato no ejecutado consistente en la compra de una casa para el comendador como lugar de residencia para cuando viniera por allí. En cumplimiento de este mandamiento propusieron al Consejo de Órdenes³⁸ comprar una casa en Fuente de Cantos, que al tiempo que sirviera de morada para el comendador, valiera también de almacén o bastimento de las rentas en especie procedentes de la misma.

Esto lo gestionó personalmente Luis Manrique, comendador de Montizón (Ciudad Real) e hijo del poeta Jorge Manrique, de quien heredó dicha encomienda.

La respuesta, por carta expedida el 17 de octubre de 1507 en Córdoba, que llevaba la firma del escribano de dicho Consejo don Sancho de Paz, acepta dicha petición y autoriza la compra de un inmueble en Fuente de Cantos, gestión de la que se encargó personalmente don Luis Manrique, el cual adquirió para este fin unas casas propiedad del caballero de la villa antes mencionado Loren-

³⁷ Visita 1500-1501, f. 233.

³⁸ Visita 1507-1508, ff. 770 y ss.

zo Martínez Rico por importe de 30.000 mrs., coste al que hay que añadir otros 360 mrs de las escrituras. Estas casas daban para dos calles y tenían por linderos de un lado las de Alonso Martínez Rico el Viejo y del otro las del hospital de los Ángeles.

Se da la circunstancia de que Lorenzo Martín Rico era hijo de Alonso Martín Rico el Viejo cuya casa era lindera de la vendida, pero resulta que además el segundo era el mayordomo del comendador y a su muerte, ocurrida entre 1511 y 1515³⁹, le sucedió en el cargo su hijo Lorenzo, quien a su vez en 1507 había sido mayordomo de la ermita de San Bartolomé de Aguilar. Alonso Martín el Viejo había sido también y al mismo tiempo el mayordomo de la vicaría de Tudía por nombramiento real⁴⁰.

Esta familia tuvo mucho peso y responsabilidad sobre todo en el manejo de los dineros, y por tanto prestigio y poder en la villa de Fuente de Cantos porque otro hijo de Alonso Martín el Viejo, de nombre Alonso Martín Rico el Mozo, también caballero cuantioso, era el responsable, junto al hombre bueno del estado de los pecheros García Álvarez, de custodiar los alcances de los dineros de todos los mayordomos de la villa relacionados con la gestión económica de sus iglesias, ermitas y hospitales⁴¹ en 1501. Esta responsabilidad no fue puntual como ocurría con las mayordomías, pues lo vemos ejerciéndola en 1508⁴². En 1515 fue también mayordomo del concejo⁴³.

³⁹ Se documenta en 1511, pero los visitadores de 1515 dicen haber ya fallecido. Manuel López Fernández asegura que al menos hasta 1512 fue mayordomo de la Vicaría de Tudía, probable fecha de su muerte, pues ese año le sucede como mayordomo Francisco Martínez Perazo. Percibía por este oficio 5.000 mrs anuales: LÓPEZ. M. "Fuente de Cantos...", p. 254.

⁴⁰ LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. y OYOLA FABIÁN, A. *La Orden de Santiago y la Vicaría de Santa María de Tudía (siglos XII-XIX)*, Badajoz, 2014, pp. 216 y ss.

⁴¹ Visita 1501, f. 232.

⁴² *Ibidem*, f. 768.

⁴³ Visita 1515, f. 1.165.

Después de efectuada la compra fueron precisas unas obras de reparación y acomodación a su nuevo uso, consistente básicamente en acondicionar la cámara alta y hacer una chimenea, echar suelos de ladrillo en ambas plantas, aderezar el establo y reparar las tapias del corral, obras que supusieron una inversión de 3.460 mrs⁴⁴. Sin embargo las obras no se realizaron en el tiempo establecido porque vivía en la casa, sin autorización del comendador, el cura de la parroquia y a su vez administrador de la vicaría de Tudía Hernán Sánchez de Toro⁴⁵, en ausencia de un vicario titular, un hombre que si por algo se caracterizó fue por extralimitarse en sus funciones espirituales y temporales.

Parece que en 1515⁴⁶, según dejaron recogido los visitantes de ese año, ya se habían realizado las obras y propusieron otras nuevas con un presupuesto de 2.000 mrs. Estos dineros se depositaron en poder de su anterior dueño a quien le dejaron el encargo de su ejecución, consistente en terminar las reformas de la parte alta. Le dan para ello el plazo de un año.

Por su parte las obras de reparación de la casa situada en el término de encomienda se habían elevado a 10.044 mrs incluyendo en ellas las 50 tapias que fueron precisas hacer para cerrar el corral, dato que da fe de que las mismas se llevaron finalmente a cabo.

La ermita estaba dedicada a San Bartolomé. Este santo tenía dos ermitas en el término de Fuente de Cantos. El que nos ocupa se llamaba San Bartolomé de Aguilar para diferenciarla de la otra ermita llamada del Villar en la parte opuesta del término, a media legua de la población camino de Medina.

A propósito de este santo titular conviene añadir a este relato que en la iglesia parroquial existía también otro altar dedicado a su culto, lo que nos causa extrañeza pues no resultaba normal

⁴⁴ Visita 1511, f. 1.093.

⁴⁵ LÓPEZ y OYOLA, *La Orden de Santiago...*, p. 227. Este hombre debió recibir el hábito en 1507 y dos años más tarde recibió el beneficio curado de Fuente de Cantos.

⁴⁶ Visita 1515, f. 1.162.

que en la misma población existiera culto al mismo santo en tres lugares distintos. Desconocemos la razón de ello, que quizá podamos poner en relación con la figura de santo protector pues era y es el patrón de quienes trabajan las pieles y sus derivados, pero también de los animales. Respecto a lo primero no hemos encontrado ninguna huella de ello en Fuente de Cantos, las rentas de la Mesa Maestral eran en su casi totalidad derivadas de la actividad agraria y no aparece ni un solo concepto relacionado con ninguna actividad artesanal de importancia capaz de generar diezmos para la Mesa, pero respecto a lo segundo sí sabemos ser su término lugar de paso y hasta de crianza de ganados. Es posible que el lugar de Aguilarejo fuera descansadero de los ganados mestefños y la ermita fuera erigida en tiempos pasados como lugar de culto para los pastores y su advocación a San Bartolomé como su protector y de sus ganados. Tenemos cercano el caso de la ermita de San Bartolomé de Los Santos, erigida en su ejido donde descansaban los ganados de sus vecinos y los trashumantes.

Las noticias que hay sobre esta ermita son muy escuetas, era de dimensiones reducidas, tenía una sola nave cerrada con tres arcos y cubierta por madera tosca y teja y un pequeño atrio comunicado con el interior de la propia ermita, que los visitantes de 1508 mandan incluir en el cuerpo de la misma, techar y encalar y hacer un pequeño portal cubierto por delante de la puerta para protegerlo de la lluvia. A su lado había un cementerio⁴⁷, una huella del pasado que seguía respetándose. Ordenan también que se cierre todo con una pared de tapia y media de alta⁴⁸ y que se repare la casa del ermitaño. En su interior había dos altares con dos imágenes⁴⁹. Existía también un arca para guardar ropa y tenía concedidas dos bulas.

La información que estamos manejando se mueve entre 1494 y 1515; entre ambas fechas hemos observado un cambio considerable en la zona. En 1494 se dice e insiste en ser un despoblado hasta

⁴⁷ Visita 1511, f. 1.084.

⁴⁸ Visita 1508, f. 766.

⁴⁹ Visita 1494, f. 285

el punto de que por tal motivo los manteles de los altares y los otros enseres litúrgicos de la ermita los tenía recogidos en su casa el mayordomo de ese año de nombre Lorenzo Domínguez Tarramujano, vecino de Fuente de Cantos⁵⁰. En las visitas posteriores ya aparece relacionado este equipamiento en la ermita, se mandan hacer reformas en aquellas dependencias y nos aparece documentado un cementerio, aunque visitas posteriores siguen insistiendo en que allí solo había una casa y campos de labor⁵¹.

Aquel poblamiento a que se referían los privilegios de 1440 había desaparecido y medio siglo más tarde era un despoblado donde se conservaba una prueba irrefutable de su anterior poblamiento, el cementerio junto a la ermita, pero el antiguo caserío estaba también desaparecido, si bien el dinamismo económico de esos años había potenciado la explotación agrícola de la encomienda a donde los labradores de Fuente de Cantos y probablemente también de Montemolín, se desplazaban desde sus lugares de residencia a realizar sus trabajos, lo que había puesto en valor la zona, al menos desde el punto de vista económico y religioso, razones por las cuales los visitantes se afanaron en la restauración de la casa y el arreglo de la ermita.

La explicación tiene que ver con la enorme expansión agrícola derivada de un crecimiento demográfico sin precedentes, que se había producido en Castilla, y más en concreto en esta zona del oeste del reino, desde las últimas décadas del siglo XV hasta al menos el año 1504⁵².

La ermita disponía de algunas propiedades de las que obtenía los recursos para su mantenimiento, aparte de las limosnas. Éstas eran una suerte de tierra en el Barro, otra al camino de la

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ Visita 1511, en el f. 1.089 se dice “donde no hay otra cosa sino labores de pan”. Eso mismo se repite en la visita de 1515, f. 1.162.

⁵² A partir de las últimas décadas del siglo XV y hasta mediados de la primera década del siglo siguiente, la expansión agrícola fue imparable y muy intensa en Mérida en cuyo término se desbrozaron y pusieron en cultivo grandes extensiones de terreno. BERNAL. *Mérida...*, pp. 63 y ss.

plata y media fanega al paraje del batán, en conjunto hasta unas cuarenta y cinco fanegas de sembradura de las que obtenía en renta por su alquiler algo más de una fanega de grano por cada fanega de sembradura⁵³, pues el año 1494 sabemos que rentaban 48 fanegas de pan, la mitad trigo y la otra mitad cebada cada tres años. Estos datos se conciertan mal con los que sabemos de 1511. En ese año la renta que se declara por estas tierras alcanza la cifra de 52 fanegas, pero no se dice en qué periodo dando a entender que se trata de una renta anual, de la cual $\frac{2}{3}$ eran de trigo y $\frac{1}{3}$ de cebada.

Los reparos y el mantenimiento de la ermita y demás dependencias se hicieron a cargo de sus rentas, a las limosnas de los fieles y a las aportaciones de una cofradía⁵⁴ compuesta por vecinos de Fuente de Cantos, que además de las funciones religioso-litúrgicas propias de la misma, contribuían económicamente para ello.

Se encargaban de la administración de sus fondos los mayordomos, en teoría uno cada año. Decimos en teoría porque así era lo dispuesto. Conocemos a algunos de ellos que no repiten en el cargo, lo que parece confirmar la práctica habitual según estaba establecido por la orden. Su relevo se producía por la pascua del espíritu santo y en ese momento del traspaso se producía la rendición de cuentas. Las cantidades que manejaban oscilaban entre los 10.000 mrs del año 1499, los 5.000 de 1507 o los casi 7.000 de 1514, cantidades significativas, sin duda, que iban dirigidas al mantenimiento de la ermita y de su culto (reparaciones, pintura, necesidades de culto y pago del cura, ermitaño, etc.).

⁵³ *Ibidem*, p. 116. En Mérida la renta agrícola era de una fanega y una cuartilla por cada fanega de sembradura.

⁵⁴ Visita 1494, f. 285.

TABLA III.- MAYORDOMOS DE AGUILAREJO	
AÑO	NOMBRE
1494	Lorenzo Domínguez Tarramujano
1498	Fernando de Valencia
1499	Fernando Vázquez
1500	Fernando Sánchez de Osuna
1507	Lorenzo Martín Rico*
1511	Francisco Navarro el Mozo*
1514	Alonso Martín del Arroyo*
1515	Juan Nicolás el Mozo*

El oficio de mayordomo no estaba reservado a ningún colectivo en particular, podía serlo cualquiera con alguna condición como eran la de saber aritmética y dispone de un cierto patrimonio personal con que responder en su caso de los dineros que custodiaban. Los que aparecen señalados con * los hemos identificado como caballeros cuantiosos en algún año concreto.

V.- CONCLUSIONES

En el sur del término de Fuente de Cantos se constituyó en un momento indeterminado una pequeña encomienda que conocemos como Aguilarejo, sobre una dehesa de nombre Aguilar, probablemente propiedad de la Mesa maestra, pues todo el término de esta villa se lo había reservado, distante una legua de ella, que llegó a estar poblada alrededor de una ermita allí existente, pero que a finales del siglo XV era ya, creemos que desde hacía algún tiempo, un despoblado.

A pesar de ello su explotación había ido en aumento y se había beneficiado de la expansión agrícola ocurrida en esta parte del reino castellano en los años finales del siglo XV, favorecida por el

reparto de quinterías o las facilidades dadas para el acceso a su explotación, que daba derechos de propiedad a los campesinos que lo intentaran, lo que se tradujo en un aumento importante de la renta agrícola, de la que se beneficiaban los propios comendadores, personajes cortesanos y absentistas, que obtenían así un complemento a sus retribuciones y el priorazgo de la orden a través de la décima.

Posiblemente ésta sea también una razón importante para entender el desarrollo agrícola de Aguilar, en la medida en que la renta del comendador derivaba del rendimiento de su explotación y tras su despoblación, se acudió a este procedimiento para asegurar el mantenimiento de su cultivo, que era lo mismo que asegurar el mantenimiento de sus rentas y hasta de incrementarlas.